

From: Stephanie Potts Anciola [spotts@impi.gob.mx]
Sent: Wednesday, September 28, 2011 10:10 PM
To: Forum, Scp
Cc: 'María Pinzon Mañe'
Subject: SCP FORUM- MEXICO SCP/14/5; SCP/16/5; y SCP/16/7
Sr. Philippe Baechtold.

Como seguimiento a los compromisos acordados en la 16a Sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), a continuación encontrará los comentarios de México sobre los documentos: SCP/14/5; SCP/16/5; y SCP/16/7.

SCP/14/5: Procedimientos de Oposición.

El 18 de junio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial, (LPI), adicionando entre otros, el artículo 52 BIS, que a la letra dice:

Artículo 52 BIS. – Dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta, el Instituto podrá recibir información de cualquier persona relativa a si la solicitud cumple con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de esta Ley.

El Instituto podrá, cuando así lo se estime conveniente, considerar dicha información como documentos de apoyo técnico para el examen de fondo que sobre la solicitud realice, sin estar obligado a resolver sobre el alcance de la misma. El Instituto dará vista al solicitante de los datos y documentos aportados para que, de considerarlo procedente, exponga por escrito los argumentos que a su derecho convengan.

La presentación de información no suspenderá el trámite, ni atribuirá a la persona que la hubiera presentado el carácter de interesado, tercero o parte, y, en su caso, procederá el ejercicio de las acciones previstas en el artículo 78 de esta Ley.

De conformidad con el artículo único transitorio, el citado artículo 52 BIS entró en vigor el 18 de septiembre de 2010.

Dicha modificación al marco legal en materia de Propiedad Industrial si bien formalmente no es un procedimiento de oposición, es lo más cercano a que un tercero ajeno al trámite de patentes, presente sus comentarios después de que una solicitud de patentes se publica, ampliando la posibilidad de contar durante el examen de fondo de argumentos, pero sobre todo documentos que enriquezcan la búsqueda de antecedentes, que el examinador evalúa durante el examen de fondo.

A la fecha no se han recibido observaciones para ninguna solicitud de patente.

SCP/16/5: Propuesta presentada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), agradece la iniciativa de las Delegaciones de Canadá y Reino Unido, al presentar la propuesta "Calidad de las Patentes Incluyendo Sistemas de Oposición", la cual consideramos una propuesta

interesante que servirá como punto de partida para lograr un trabajo equilibrado, en un tema tan importante como lo es la calidad de las patentes.

No omito mencionar que en la última sesión del Comité Permanente Sobre el Derecho de Patentes (SCP), realizamos la declaración siguiente:

“México agradece la propuesta de Canadá y Reino Unido, ya que la considera como un buen camino para que la labor de este comité de los frutos necesarios para alcanzar los objetivos para los cuales fue creado, sobre todo en una cuestión tan importante como lo es la Calidad de las Patentes, de la misma forma apoyamos la propuesta de Corea en el marco de este tema”

Para este Instituto es importante compartir experiencias, así como desarrollar e intercambiar estrategias entre oficinas para así asegurar un programa exitoso sobre la calidad de las patentes. Este Instituto espera con interés los debates que en la 17ª sesión del SCP se lleven alrededor de este tema, ya que se incluirán propuestas y observaciones formuladas por los Estados miembros con el objeto de poner en marcha este programa de trabajo.

SCP/16/7: Propuesta presentada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo.

El IMPI agradece la propuesta presentada por la delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Este Instituto está seguro de que con el programa que sugieren estos Grupos, y a partir de la realización del estudio, del intercambio de información y de la asistencia técnica, se lograrán las metas que se plantean en el SCP.

Asimismo, el IMPI considera importante y agradece a la Secretaría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el documento que será presentado en la 17ª Sesión de dicho Comité, en el cual serán incluidas las actividades pertinentes de cooperación con otras organizaciones internacionales en este tema, con el fin de no duplicar esfuerzos. El IMPI reitera su interés en seguir debatiendo esta cuestión y esperamos que los debates sean productivos y se logren acuerdos en la próxima sesión del SCP.

Esperando esta información sea de gran utilidad para la continuación de los trabajos del SCP, aprovecho para enviarle un saludo.

STEPHANIE POTTS
INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL
 **56-24-04-00**

 please don't print this e-mail unless you really need to.